CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 75/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022, ID N° 418.379 "SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS", A LA FIRMA ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.

Asunción, 4 de octubre de 2022.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022, ID Nº 418.379 "SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS",** que afecta al Objeto del Gasto **221 "TRANSPORTE".**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM–EJ N° 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 26 de septiembre de 2022, previo análisis de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa **ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.,** quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, Financiera y la experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **04 de octubre de 2.022, ACTA Nº 2.023.**

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la **Contratación Directa ID Nº 418.379 "SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS",** a la firma **ASUNCIÓN VANPACK S.R.L, RUC Nº 80001310-7,** por un monto total de Gs **66.137.500** (guaraníes sesenta y seis millones ciento treinta y siete mil quinientos), IVA Incluido

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto **221 "TRANSPORTE",** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura